

Norma 03/2014, de 25 de abril, reguladora del proceso de admisión del alumnado a los estudios del Centro, actualizada a 24 de noviembre de 2023

Atendiendo a lo estipulado en el Apartado IV.3 del Convenio de Adscripción del Centro a la Universidad Camilo José Cela, y a la necesidad legal y práctica de disponer de un sistema objetivo que regule el proceso a seguir para la admisión del alumnado a los estudios del Centro, la Junta General del Centro, a propuesta de la Junta de Centro, acuerda la aprobación de la siguiente

**NORMA REGULADORA DEL
PROCESO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO**

Artículo 1. Criterios generales

El Centro aceptará solicitudes de admisión a sus estudios oficiales desde cualquiera de las vías legalmente establecidas para el acceso a la Universidad, sin ningún tipo de discriminación por esta razón y sin establecer tampoco reserva alguna ni contingente limitador en función de una u otra vía.

Artículo 2. Solicitudes

1. Las personas aspirantes a la admisión deberán formalizar las solicitudes normalizadas correspondientes a estudios de Grado o de Máster.

2. Dichos documentos se adjuntan como Anexos I y II de la presente Norma y serán accesible a los interesados directamente en la web del Centro.

Artículo 3. Tramitación

Las personas solicitantes pueden tramitar sus solicitudes a través del Servicio de Información y Atención del Alumnado, si su solicitud de información es atendida por esta vía, o bien dirigirla directamente al Servicio de Gestión Académica de la Secretaría del Centro.

Artículo 4. Protección de datos personales

Las solicitudes recibidas se registran y archivan por parte de la Secretaría y su uso posterior se limita estrictamente a cuantificar los datos estadísticos de demanda de plazas reclamados por el sistema universitario.

Artículo 5. Documentación

1. Las solicitudes deberán adjuntar la documentación acreditativa correspondiente a la vía de acceso a los estudios, así como la correspondiente a los datos personales y profesionales, si procede.

2. La Secretaría del Centro es el órgano responsable de validar la documentación antes de proceder a la matriculación en los estudios.

En ejercicio de dicha función, la Secretaría puede requerir del solicitante las acreditaciones complementarias que considere legalmente necesarias para la matriculación en los estudios.

3. La Secretaría traslada a la Comisión de Admisiones únicamente las solicitudes que cumplen los requisitos legales para el acceso a los estudios.

Artículo 6. Comisión de Admisiones

1. La Comisión de Admisiones es el órgano responsable del proceso de admisión al Centro.

2. Constituyen la Comisión de Admisiones el Decanato, la Secretaría y las Direcciones de los estudios implantados en el Centro.

3. Las Direcciones de los estudios informan sobre las solicitudes presentadas a su programa y el Decanato procede a su resolución formal en virtud de dichos informes.

Artículo 7. Criterios de resolución

1. Las solicitudes de admisión serán resueltas positivamente si se acreditan las circunstancias siguientes:

- a) Disponibilidad de plazas en los estudios.
- b) Acreditación documental de la vía de acceso del solicitante.

2. En el caso de sobredemanda de plazas se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Orden de entrada de las solicitudes.
- b) Adecuación del perfil del candidato al perfil recomendado de ingreso a los estudios.

3. Las solicitudes de admisión serán resueltas negativamente si se acreditan las circunstancias siguientes:

- a) Indisponibilidad de plazas en los estudios.
- b) Acreditación documental insuficiente o incompleta de la vía de acceso del solicitante.
- c) Manifiesta inadecuación del perfil del candidato al perfil recomendado de ingreso a los estudios.

Artículo 8. Credencial de Admisión

1. La resolución positiva de la solicitud comporta la emisión de la Credencial de Admisión a los estudios solicitados en favor del alumnado solicitante.

2. En este documento figurarán los datos personales del solicitante, los estudios a los que ha sido admitido, el recordatorio sobre el perfil recomendado para su acceso, así como la relación de documentos que debe aportar para proceder a la matriculación.

Artículo 9. Propuesta de Matricula

1. Con la Credencial de Admisión la persona admitida recibirá la Propuesta de Matrícula correspondiente a sus estudios.

2. La Propuesta de Matrícula incorpora las materias a cursar, su carácter (ordinario o reconocido, su coste (ordinario, reconocido o becado), así como toda la información necesaria para la liquidación económica.

Artículo 10. *Matrícula oficial*

1. Una vez constatada la liquidación de la Propuesta de Matrícula, el Servicio de Gestión Académica de la Secretaría procede a emitir la Matrícula correspondiente, que acredita a la persona admitida como alumno oficial de los estudios del Centro.

2. La Matrícula se remite al alumno en versión electrónica desde el Servicio de Gestión Académica.

Artículo 11. *Reconocimientos de ECTS*

1. El Centro, a través de las Direcciones de estudios correspondientes, podrá informar sobre el reconocimiento de ECTS a personas interesadas antes de tramitar su solicitud.

2. Las propuestas de reconocimientos realizadas previamente a la formalización de la solicitud de admisión tendrán siempre un carácter indicativo y quedarán sujetas a la posterior ratificación, de acuerdo con la documentación finalmente aportada para la matriculación.

3. En todo caso, en el proceso de reconocimiento de ECTS se aplicarán las normas del Centro previstas al efecto.

Anexo I

Solicitud de preinscripción a los estudios de
GRADO EN

1. Datos de la Persona Solicitante

Identificación

Nombre: _____ Número DNI/NIE/Pasaporte: _____
 1º Apellido: _____ Nacionalidad: _____ Sexo: H M
 2º Apellido: _____ Nacimiento (Día/Mes/Año): _____

Dirección

Vía pública: _____ Número: _____ Código postal: _____
 Municipio: _____ Provincia: _____ País: _____

Contacto

Correo electrónico: _____ Teléfono: _____

2. Vía de acceso a los estudios y documentación que la acredita

Vía de acceso	Acreditación (*)
<input type="checkbox"/> Bachillerato español + PAU/EvAU	Título de Bachillerato + Certificación Académica Bachillerato + Tarjeta PAU/EvAU
<input type="checkbox"/> FPPI / Ciclo Formativo Grado Superior	Título FPPI + Certificación Académica
<input type="checkbox"/> Estudios Universitarios españoles iniciados	Documentación de acceso a la Universidad previo + Certificación Académica + Traslado de expediente
<input type="checkbox"/> Estudios Universitarios españoles finalizados	Título Universitario o equivalente + Certificación Académica
<input type="checkbox"/> Acceso mayores de 25 / 45 años	Certificado de superación de la prueba
<input type="checkbox"/> Acceso mayores de 40 años	Acreditación de experiencia laboral + Vida Laboral + Declaración jurada
<input type="checkbox"/> Bachillerato Internacional (IB) y Bachillerato de la UE	Título Bachillerato + Certificación Académica + Credencial UNED
<input type="checkbox"/> Bachillerato fuera de la UE	Título de Bachillerato + Homologación
<input type="checkbox"/> Estudios Universitarios no españoles	Título Apostillado + Certificación Académica
<input type="checkbox"/> Convalidación parcial de estudios extranjeros	Certificación Académica Apostillada + Estudio de reconocimiento de créditos de al menos 30 ECTS

3. Otra documentación a adjuntar

Documento	Acreditación (*)
<input type="checkbox"/> DNI/NIE/Pasaporte	Fotocopia completa
<input type="checkbox"/> Solicitud reconocimiento de ECTS	Certificación Académica

(*) Todos los documentos deben estar compulsados notarialmente y para estudios extranjeros, además, Apostillado (para Estados Miembros pertenecientes al Convenio de la Haya) o Legalizado por el Consulado (en caso de no pertenecer al Convenio de la Haya).

La persona solicitante declara que todos los datos consignados en la presente solicitud son ciertos, que ha sido informada de las características y condiciones de los estudios a los cuales solicita la admisión, y que acepta las normas que regulan el los estudios, el régimen interno del Centro y la organización y funcionamiento de la Universidad, así como las condiciones económicas del programa, lo cual corrobora a continuación con su firma:

Firmado por: _____ Lugar: _____ Fecha: _____ Firma: 

Anexo II

Solicitud de preinscripción a los estudios de

MÁSTER UNIVERSITARIO

1. Datos de la Persona Solicitante

Identificación

Nombre:	<input type="text"/>	Numero DNI/NIE/Pasaporte:	<input type="text"/>
1º Apellido:	<input type="text"/>	Nacionalidad:	<input type="text"/> Sexo: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
2º Apellido:	<input type="text"/>	Nacimiento (Día/Mes/Año):	<input type="text"/>

Dirección

Vía pública:	<input type="text"/>	Número:	<input type="text"/>	Código postal:	<input type="text"/>
Municipio:	<input type="text"/>	Provincia:	<input type="text"/>	País:	<input type="text"/>

Contacto

Correo electrónico:	<input type="text"/>	Teléfono:	<input type="text"/>
---------------------	----------------------	-----------	----------------------

2. Documentación de acceso

Documento	Acreditación
<input type="checkbox"/> Vía de acceso: Título universitario oficial español	Copia compulsada del Título
<input type="checkbox"/> Vía de acceso: Título universitario expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster universitario	Copia compulsada del Título
<input type="checkbox"/> Vía de acceso: Título universitario expedido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior	Copia compulsada del Título
<input type="checkbox"/> Certificado Académico Oficial de la titulación que le da acceso al Máster	Copia compulsada
<input type="checkbox"/> DNI / Pasaporte (obligatorio)	Fotocopia completa compulsada
<input type="checkbox"/> Fotografía	Imagen en formato jpg

Si el título es extranjero debe incluir la Apostilla de la Haya y venir acompañado de la carta de la universidad de origen indicando que los estudios realizados dan acceso a estudios de postgrado en su país. Si el título está en otro idioma toda la documentación debe completarse con una traducción jurada.

3. Características de la titulación aportada para el Acceso al Máster

Titulación universitaria de carácter oficial	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Titulación universitaria de nivel superior (MECES 2)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Titulación universitaria de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Titulación universitaria del ámbito de especialización de: Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración o Relaciones Internacionales	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

4. Documentación aportada para la Admisión al Máster

Formación complementaria de carácter superior	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Formación complementaria del ámbito de especialización del Máster	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Experiencia laboral en el del ámbito de especialización del Máster	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Formación continuada en el ámbito de especialización del Máster	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

La persona solicitante declara que todos los datos consignados en la presente solicitud son ciertos, que ha sido informada de las características y condiciones de los estudios a los cuales solicita la admisión, y que acepta las normas que regulan los estudios, el regimen interno del Centro y la organización y funcionamiento de la Universidad, lo cual corrobora a continuación con su firma:

Firmado por:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Lugar:	<input type="text"/>	Fecha: <input type="text"/>
		Firma: <div style="border: 1px solid black; width: 150px; height: 50px; margin: 0 auto;"></div>

Anexo III

MODELO DE CREDENCIAL DE ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE GRADO

De acuerdo con el art. 8 de la Norma 03/2014, de 25 de abril, reguladora del Proceso de Admisión del Alumnado a los estudios del Centro, en atención al informe favorable realizado por la Dirección de los estudios correspondientes, la Secretaría Académica del Centro ha resuelto la emisión de la siguiente:

CREENCIAL DE ADMISIÓN		Gr	-XXX	-0000 /00-00
<i>Expedida a favor de</i>				
<i>DNI/Passport número</i>				
<i>Estudios</i>				
<i>Curso académico</i>				
<i>Vía de acceso</i>				

En la Villa de Madrid, a día ___ de _____ de _____.

<i>Fdo.: La Secretaria Académica</i>	
--------------------------------------	--

Anexo IV

MODELO DE CREDENCIAL DE ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

De acuerdo con el art. 8 de la Norma 03/2014, de 25 de abril, reguladora del Proceso de Admisión del Alumnado a los estudios del Centro, en atención al informe favorable realizado por la Dirección de los estudios correspondientes, la Secretaría Académica del Centro ha resuelto la emisión de la siguiente:

CREENCIAL DE ADMISIÓN		Ms	-XXX	-0000 /00-00
<i>Expedida a favor de</i>				
<i>DNI/Passport número</i>				
<i>Estudios</i>				
<i>Curso académico</i>				
<i>Vía de acceso</i>				

En la Villa de Madrid, a día ___ de _____ de _____.

<i>Fdo.: La Secretaria Académica</i>	
--------------------------------------	--